Ciudad de México, a 4 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00311/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/098/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0571/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013200
FECHA: 06/03/2020
HORA: 15:20
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 839/0629
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta, Ciudad de México a 28 de febrero de 2020

OFICIO AMA/ 098 / 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00028.6/2020 y referente al escrito MDPRSA/CSP/0571/2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

> "Único.-Se solicita de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, que se remitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) que se encuentren operando, de ser el caso, en mercados públicos; así como el estado en que se encuentran en cuanto a seguridad, censo de alumnas y alumnos y las acciones realizadas de supervisión en materia de gestión integral de riesgos, a fin de prevenir contingencias como las sucedidas el pasado mes de diciembre del 2019, en los Mercados de San Cosme, Abelardo Rodríguez y la Merced".

Por este medio, me permito informar a Usted que, en la Alcaldía de Milpa Alta, no hay Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) que operen en Mercados Públicos, el que existía fue reubicado en el año 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA
JAOH/ELGA*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
04 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA: 17:40